

## BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA EN INSTAGRAM

### “HUESCA LUCE EN NAVIDAD”

#### 1.- ENTIDAD ORGANIZADORA DE CONCURSO

La Entidad **Ayuntamiento de Huesca** con domicilio en **Plaza de la Catedral, 1, 22002, Huesca, España** e identificada con el número CIF: P2217300I (en adelante “la Entidad”) organiza el concurso de fotografía de Instagram de ámbito nacional (España), a desarrollar a través de la plataforma social INSTAGRAM, exclusivo para usuarios residentes en España de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación.

La finalidad de este concurso es promocionar el perfil del Ayuntamiento de Huesca en la red social indicada y dinamizar la iluminación navideña de la ciudad.

#### 2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

El Concurso se iniciará en el momento que se realice la publicación del sorteo en el perfil del @aytohuesca de Instagram, y se podrá participar hasta el martes 7 de enero de 2025 a las 12:00h del mediodía.

#### 3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE CONCURSO

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en el **territorio español**.
- Sólo podrán participar aquellos Participantes que sean **titulares de una cuenta en Instagram**.
- Condiciones de publicación de la imagen a concurso:
  - o Que la cuenta de Instagram del participante sea pública para poder comprobar la correcta participación.
  - o Que la cuenta del usuario siga al perfil del Ayuntamiento de Huesca en Instagram (@aytohuesca)
  - o Publicar **en el muro (feed) de su perfil de Instagram** una foto en la que aparezca algún elemento de decoración o iluminación navideña en la ciudad de Huesca.

- En el texto de la publicación se debe hacer mención al perfil oficial del Ayuntamiento de Huesca **@aytohuesca** e **incluir el hashtag #HuescaLuceEnNavidad**
- Los Participantes pueden participar tantas veces como deseen, siempre y cuando la imagen utilizada para su participación sea diferente. Contará como una única participación en el caso de que se comparta la misma imagen en repetidas ocasiones.
- Los Participantes sólo podrán participar con un único perfil de Instagram. Si se detecta que un mismo participante participa con varios perfiles de Instagram, será descalificado.
- La imagen de la publicación con la que se participa debe estar realizada en el núcleo urbano de la ciudad de Huesca, y que esto se pueda demostrar.
- Si el Participante sube una publicación con varias imágenes (tipo carrusel) solo contará para su participación la primera imagen del mismo.

#### 4.- CONDICIONES DE CONCURSO Y PREMIOS

Se determinarán tres usuarios ganadores: aquellos tres cuyas publicaciones -con la que han participado y que cumplan los requisitos anteriormente descritos- obtengan más “Me Gustas”.

Los tres ganadores recibirán dos entradas (para cada uno) para asistir al partido de la SD Huesca-Mirandés, el 11 de enero de 2025, a las 18.30 horas en el estadio El Alcoraz.

El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración.

**El ganador será comunicado** a lo largo del mes de enero, por mensaje directo en Instagram al usuario y se comunicará a la comunidad a través de una historia en el perfil de Instagram del Ayuntamiento de Huesca (@aytohuesca).

**El ganador podrá contactar con la Entidad durante el plazo de 2 días- hasta el 9 de enero-** a contar desde la fecha en la que le sea comunicado. En caso de que en el plazo estipulado no se produjese tal contacto se procederá a declarar el concurso desierto o a declarar a un nuevo ganador.

#### 5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumplen con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se

considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de concurso perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

La Entidad se reserva el derecho de declarar el concurso desierto y de descalificar a aquel Participante que muestre posibilidades de haber utilizado herramientas externas u obtenido de forma fraudulenta los “Me Gustas” que necesita para lograr el premio.

**La Entidad se reserva el derecho de descalificar a aquellos Participantes que en las imágenes que utilicen para su participación incluyan contenidos ofensivos, injuriosos o discriminatorios hacia la Entidad o hacia terceros.**

Asimismo, no se permitirán comentarios u opiniones en las publicaciones o historias utilizadas para la participación cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en concurso, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes.

La participación en la presente Promoción, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los Participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las [Reglas comunitarias de Instagram](#) ni las [Condiciones de uso de Instagram](#).

Si la Entidad interpretara que existen indicios razonables del empleo de medios fraudulentos para la participación, tales como el empleo de *bots* en los comentarios, el premio no le será adjudicado y seguirá siendo propiedad del Ayuntamiento.

## **6.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

**No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del concurso o el disfrute total o parcial del premio.**

En caso de que este concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Ayuntamiento y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

## 7.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Entidad responsable del tratamiento de sus datos es el Ayuntamiento de Huesca, con domicilio en Plaza de la Catedral, 1, 22002, Huesca, España y número identificativo P22173001.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada Participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar el concurso, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a [dpd@huesca.es](mailto:dpd@huesca.es), adjuntando copia de un documento identificativo.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

Es por ello que el Participante declara haber sido informado de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo el tratamiento.

## 8.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en concurso.

**El mero hecho de participar en el concurso implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales.** Asimismo, la participación en un concurso de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Instagram a través del cual se desarrolla el mismo.

El Ayuntamiento de Huesca se reserva todos los derechos de propiedad material y uso de las fotografías premiadas.

Los concursantes se responsabilizan de que no existen derechos a terceros en las obras presentadas así como su renuncia a toda reclamación por derechos de imagen.

## 9.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia del Participante.

